



POSADAS, 20 MAY 2019

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001062/2019. Lista No Docente Compromiso y Trabajo - Eleva propuesta de socialización y sensibilización de la Ley Micaela publicada en el Boletín Oficial, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución CS N° 039/19 el Consejo Superior resolvió adherir a la "Ley Micaela", que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, registrada bajo el N° 27499 y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

**QUE**, entendiendo que la Ley Micaela establece la capacitación obligatoria a las personas que se desempeñan en la función pública en todos los niveles y jerarquías; se propone a la Mgter Gisela SPASIUK, Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, como responsable de la coordinación de las actividades en el marco de una agenda institucional.

**QUE**, se solicita además, que se faciliten los medios a toda la comunidad universitaria, para que la participación de todos los claustros sea masiva.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 012/19 obrante a fojas 6, sugiriendo: "Designar a la Decana Gisela SPASIUK Coordinadora del Programa y solicitar la elaboración de una propuesta que será desarrollada en la UNaM, la misma será consensuada con: Gremios Docentes, Nodocentes, Centros de Estudiantes y Oficina de Graduados".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 15 de Mayo de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la Mgter Gisela Elizabeth SPASIUK - D.N.I. N° 22.351.720 - Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, como responsable de la coordinación de las actividades en el marco de la adhesión a la "Ley Micaela", adoptada por Resolución CS N° 039/19.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** la elaboración de una propuesta a ser desarrollada en la U.Na.M., que será consensuada con Gremios Docentes, No Docente, Centros de Estudiantes y Oficina de Graduados.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 053-19

haa

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones